

Aula de Filosofía de Eugenio Sánchez Bravo

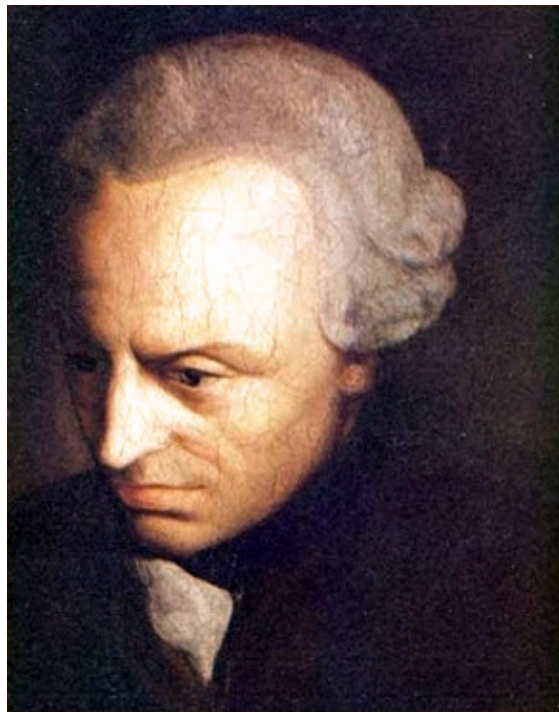
ABRIR PUERTAS A LA FILOSOFÍA DESDE LA LITERATURA, EL CINE, EL ARTE, LA MÚSICA, LA TELEVISIÓN, LA CIENCIA...

THURSDAY, AUGUST 13TH, 2015

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA (PAU CANARIAS 2014)

Texto PAU Kant: ¿Qué es Ilustración? (1784)

BY EUGENIO SÁNCHEZ BRAVO ON 11 JUNIO, 2011 • (63 COMENTARIOS)



Inmanuel Kant: *¿Qué es la ilustración?* (1784), Roberto Aramayo (tr.) Madrid: Alianza, 2009, pp.81-93.

1. Definición de Ilustración y minoría de edad.

Ilustración significa el abandono por parte del hombre de una minoría de edad cuyo responsable es él mismo. Esta minoría de edad significa la incapacidad para servirse de su entendimiento sin verse guiado por algún otro. Uno mismo es el culpable de dicha minoría de edad cuando su causa no reside en la falta de entendimiento, sino en la falta de resolución y valor para servirse del suyo propio sin la guía del de algún otro. Sapere aude! ¡Ten valor para servirse de tu propio entendimiento! Tal es el lema de la Ilustración.

Kant ofrece en este párrafo la definición más conocida de Ilustración: **¡piensa por ti mismo!** o lo que es lo mismo, no dejes que otros piensen por ti. Del mismo modo que la ciencia había conseguido progresar al desvincularse del dogmatismo religioso y la filosofía griega (**Aristóteles**), así también la Ilustración como movimiento cultural aspira a extender esa idea a todas las artes y ámbitos del saber. Mientras el pensamiento y los individuos continúen sometidos a dogmas religiosos o políticos y no sigan su propio camino permanecerán en **minoría de edad**, una condición de la que son culpables y están obligados a remediar. Un ejemplo especialmente significativo de este “pensar por ti mismo” fue la labor que llevó a cabo la *Enciclopedia* de **Diderot, D’Alambert, Voltaire, Rousseau**.. Su objetivo final era la **emancipación política** y el **progreso moral** del género humano a través de la **difusión del saber**.



¡Piensa por ti mismo! ¡Sapere aude!

2. Causas de la minoría de edad: pereza y cobardía

Pereza y cobardía son las causas merced a las cuales tantos hombres continúan siendo con gusto, menores de edad durante toda su vida, pese a que la Naturaleza los haya liberado hace ya tiempo de una conducción ajena (haciéndoles físicamente adultos); y por eso les ha resultado tan fácil a otros el erigirse en tutores suyos. Es tan cómodo ser menor de edad. Basta con tener un libro que supla mi entendimiento, alguien que vele por mi alma y haga las veces de mi conciencia moral, a un médico que me prescriba la dieta, etc., para que yo no tenga que tomarme tales molestias. No me hace falta pensar, siempre que pueda pagar; otros asumirán por mí tan engorrosa tarea.

Kant atribuye la causa de la **minoría de edad** a la “**pereza**” y la “**cobardía**” de los individuos. Por un lado el **dogmatismo acrítico** resulta **cómodo**, pues nos permite no **cuestionar** nada del mundo que nos rodea. Podemos, por ejemplo, vivir eternamente hipnotizados por el **televisor**. Por otro lado, **renunciar** a los **prejuicios** y las **consignas heredadas** es una tarea que requiere cierto **valor**. Es natural que el **vacío de la**

libertad inspire un cierto temor. Por **pereza** preferimos que un **libro** piense por nosotros antes que pensar por nosotros mismos. Esta idea tiene mucha vigencia hoy día pues vemos cómo la mayoría no es **crítica** con la información que recibe, ya sea a través de los libros, de la televisión o Internet. Por **cobardía** pagamos al **sacerdote** para que nos garantice el cielo y así no tener que preocuparnos de una muerte cierta. y al **médico** para que nos garantice la salud cuando lo único realmente eficaz es mantenerse “moderado en el goce y paciente en la enfermedad”.



Pereza y cobardía

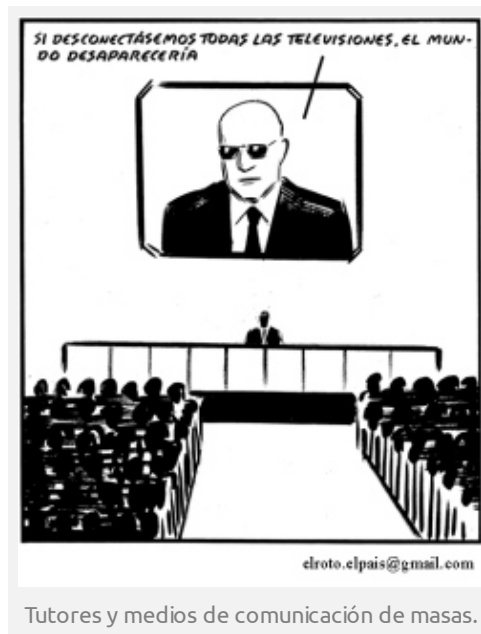
Este párrafo guarda cierto parecido con la opinión que **Platón** expone en *La República* donde afirma que una sociedad en la que abunden médicos y abogados es una sociedad en segura decadencia. La incapacidad de los mortales para acceder al saber está también presente en la diatriba de **Parménides** contra los “mortales bicéfalos”.

Un ejemplo más reciente del estudio de la cobardía del hombre común ante la libertad y el librepensamiento es *El miedo a la libertad* de **Erich Fromm**.

3. Intereses políticos en mantener a los hombres en minoría de edad. Sexismo.

El que la mayor parte de los hombres (incluyendo a todo el bello sexo) consideren el paso hacia la mayoría de edad como algo hartamente peligroso, además de muy molesto, es algo por lo cual velan aquellos tutores que tan amablemente han echado sobre sí esa labor de superintendencia. Tras entontecer primero a su rebaño e impedir cuidadosamente que esas mansas criaturas se atrevan a dar un solo paso fuera de las andaderas donde han sido confinados, les muestran luego el peligro que les acecha cuando intentan caminar solos por su cuenta y riesgo. Mas ese peligro no es ciertamente tan enorme, puesto que finalmente aprenderían a caminar bien después de dar unos cuantos tropezones; pero el ejemplo de un simple tropiezo basta para intimidar y suele servir como escarmiento para volver a intentarlo de nuevo.

Los **tutores** que permanecen interesados en mantener a la humanidad en su minoría de edad en realidad tienen una clara **motivación política**. Kant se refiere irónicamente a **médicos, abogados y sacerdotes** como instrumentos del **gobierno** para manejar a sus administrados. Los peligros inevitables de comenzar a pensar por uno mismo son calificados por dichos **tutores** como **obstáculos insalvables** mientras que Kant ve en ellos **tropiezos necesarios** en el camino a la libertad.



En realidad hacían bien esos **tutores**, esos **administradores del Estado**, en luchar contra la expansión de la consigna “piensa por ti mismo” pues en poco tiempo esta sería el germen de **revoluciones y desórdenes sociales** que cambiarían el mapa de Europa.

El papel de esos tutores es análogo al que desempeñan los **sofistas** en el mito de la caverna de **Platón**.

Nótese también el **toque sexista** que atribuye a algunos hombres la posibilidad de abandonar la minoría de edad pero excluye de esta proeza a la mayoría de los hombres y a todo el “bello sexo”.

4. Dificultades del individuo solitario para liberarse de los grilletes que lo encadenan a la minoría de edad.

Así pues, resulta difícil para cualquier individuo el zafarse de una minoría de edad que casi se ha convertido en algo connatural. Incluso se ha encariñado con ella y eso le hace sentirse realmente incapaz de utilizar su propio entendimiento, dado que nunca se le ha dejado hacer ese intento. Reglamentos y fórmulas, instrumentos mecánicos de un uso racional –o más bien abuso- de sus dotes naturales, constituyen los grilletes de una permanente minoría de edad. Quien lograra quitárselos acabaría dando un salto inseguro para salvar la más pequeña zanja, al no estar habituado a semejante libertad de movimientos. De ahí que sean muy pocos quienes han conseguido, gracias al cultivo de su propio ingenio, desenredar las ataduras que les ligaban a esta minoría de edad y caminar con paso seguro.

En este párrafo Kant compara a los individuos en **minoría de edad** con los personajes **encadenados** del mito de la caverna, tan acostumbrados a la **oscuridad** y las sombras, que de ningún modo desean abrirse paso hasta la **luz**. Al **individuo solitario** le resulta extraordinariamente difícil “pensar por sí mismo”, abrirse paso hacia la verdad y la libertad, pues durante toda su vida ha tenido el entendimiento constreñido por **dogmas políticos y religiosos**. Son muy pocos los que han conseguido abandonar la minoría de edad y guiarse sólo por su propio ingenio.

Observa que la metáfora de los **grilletes** nos remiten de nuevo al **mito de la caverna de Platón**. La dificultad para adentrarse en los caminos del saber también estaba presente, por ejemplo, en **Heráclito**, cuando decía que no están los hombres más cerca del logos antes que después de haberle escuchado.



La caverna de Platón

5. Posibilidad de que la Ilustración tenga lugar en una sociedad en la que haya libertad de expresión.

Sin embargo, hay más posibilidades de que un público se ilustre a sí mismo; algo que casi es inevitable, con tal de que se le conceda libertad. Pues ahí siempre nos encontraremos con algunos que piensen por cuenta propia incluso entre quienes han sido erigidos como tutores de la gente, los cuales, tras haberse desprendido ellos mismos del yugo de la minoría de edad, difundirán en torno suyo el espíritu de una estimación racional del propio valor y de la vocación a pensar por sí mismo. Pero aquí se da una circunstancia muy especial: aquel público, que previamente había sido sometido a tal yugo por ellos mismos, les obliga luego a permanecer bajo él, cuando se ve instigado a ello por algunos de sus tutores que son de suyo incapaces de toda ilustración; así de perjudicial resulta inculcar prejuicios, pues éstos acaban por vengarse de quienes fueron sus antecesores o sus autores. De ahí que un público sólo pueda conseguir lentamente la ilustración. Mediante una revolución acaso se logre derrocar un despotismo personal y la opresión generada por la codicia o la ambición, pero nunca logrará establecer una auténtica reforma del modo de pensar; bien al contrario, tanto los nuevos prejuicios como los antiguos servirán de rienda para esa enorme muchedumbre sin pensamiento alguno.

Sin embargo, si no pensamos en un **individuo** sino en un **colectivo social** en el que los gobernantes autoricen la **libertad de expresión** siempre es posible que algunos que hayan superado el “yugo” de la minoría de edad eduquen al resto para liberarlos. Los que un día fueron “**tutores**”, es decir, administradores del Estado, pueden inspirar la **libertad de pensamiento** en los demás. Pero, dice Kant, “aquí se da una circunstancia muy especial”: es posible que ese mismo público les obligue a **restablecer los antiguos prejuicios** porque depende completamente de ellos. Este fragmento es similar a aquel en que los **prisioneros de la caverna** calumnian y persiguen hasta la muerte al filósofo que intenta enseñarles el camino hacia la luz.



Parodia del período jacobino de la
Revolución Francesa

Si lo exponemos en **términos políticos** diríamos que es posible inspirar a un pueblo para que busque su **libertad** pero también es probable que ese mismo pueblo exija luego que se restaure el **orden**. Así de **vengativos** son los viejos prejuicios. Kant, por tanto, rechaza de plano la posibilidad de una **revolución** que probablemente termine en un nuevo **despotismo**. Sólo es posible una reforma política y del pensar si se avanza poco a poco. El pensamiento político de Kant es **contradictorio**: por un lado estimula el **librepensamiento** y por otro sus **ideas políticas** son extremadamente **conservadoras**. En realidad, Kant confía en que el monarca, su idolatrado **Federico II**, irá introduciendo las **reformas paulatinas** para que la sociedad progrese lentamente hacia el la **constitución republicana** caracterizada por el **principio de representatividad** y la **separación de poderes**.

Los prejuicios de Kant contra las posibilidades de la revolución representan una gran diferencia con el pensamiento de Marx. Observa que para **Marx** la revolución es el único modo de dar paso a una sociedad postclasista.

6. La Ilustración sólo requiere de una condición, la libertad entendida como el uso público de la razón en todos los terrenos. Esta libertad ha de tener límites bien definidos en el caso del uso privado de la razón.

Para esta ilustración tan sólo se requiere libertad y, a decir verdad, la más inofensiva de cuantas pueden llamarse así: el hacer uso público de la propia razón en todos los terrenos. Actualmente oigo clamar por doquier: ¡No razones!. El oficial ordena: ¡No razones, adiéstrate! El asesor fiscal: ¡no razones y límitate a pagar tus impuestos! El consejero espiritual: ¡No razones, ten fe! (Sólo un único señor en el mundo dice: razonad cuanto queráis y sobre todo lo que gustéis, mas no dejéis de obedecer.) Impera por doquier una restricción de la libertad. Pero, ¿cuál es el límite que la obstaculiza y cuál es el que, bien al contrario, la promueve? He aquí mi respuesta: el uso público de su razón tiene que ser siempre libre y es el único que puede procurar ilustración entre los hombres; en cambio muy a menudo cabe restringir su uso privado, sin que por ello quede particularmente obstaculizado el progreso de la ilustración. Por uso público de la propia razón entiendo aquél que cualquiera puede hacer, como alguien docto, ante todo ese público que configura el universo de los

lectores. Denomino uso privado al que cabe hacer de la propia razón en una determinada función o puesto civil que se le haya confiado. En algunos asuntos encaminados al interés de la comunidad se hace necesario un cierto automatismo, merced al cual ciertos miembros de la comunidad tienen que comportarse pasivamente para verse orientados por el gobierno hacia fines públicos mediante una unanimidad artificial o, cuando menos, para que no perturben la consecución de tales metas. Desde luego, aquí no cabe razonar, sino que uno ha de obedecer. Sin embargo, en cuanto esta parte de la maquinaria sea considerada como miembro de una comunidad global e incluso cosmopolita y, por lo tanto, se considere su condición de alguien instruido que se dirige sensatamente a un público mediante sus escritos, entonces resulta obvio que puede razonar sin afectar con ello a esos asuntos en donde se vea parcialmente concernido como miembro pasivo.

La ilustración sólo requiere de la forma más sencilla e inofensiva de libertad: la **libertad política negativa**. Los **administradores del Estado**, los tutores, (el **ejército**, **Hacienda** y el **clero**) no cesan de **dar órdenes** y además **prohíben a todos razonar**. Ven en el **librepensamiento** un **peligro** para el **orden social** y no una condición necesaria para el **progreso de la Humanidad**.

Sólo un hombre invita a su pueblo a **razonar**, **Federico II**, aunque, por otro lado, también le exige **obediencia**. Así, el **uso público de la razón** debe ser limitado por su **uso privado**. Todo el que forme parte de la **maquinaria del Estado** debe obedecer. El **soldado** ha de cumplir órdenes y el **ciudadano** pagar impuestos. Posteriormente, en cuanto miembros de una **comunidad cosmopolita** pueden hacer públicas sus quejas y observaciones mediante sus escritos. Pero siempre han de obedecer primero.

El filósofo **Hamman** (1730-1788) fue muy crítico con esta distinción kantiana pues limitaba mucho el “atrévete a pensar” del comienzo. “¿Para qué me sirve el **traje de fiesta de la libertad**, si en casa tengo que llevar el **delantal de la esclavitud**?”



Hamman: “¿Para qué me sirve el traje de fiesta de la libertad, si en casa tengo que llevar el delantal de la esclavitud?”

Para Kant la **distinción** tiene un uso importante que es el **evitar el recurso a la revolución**. Tanto en *La*

metafísica de las costumbres como *Teoría y práctica* Kant es taxativo: cualquier tipo de **desobediencia** al soberano está injustificada, es un **absurdo jurídico**. Para Kant el progreso hacia una **constitución republicana** no habría de realizarse mediante revolución sino mediante **paulatinas reformas constitucionales** realizadas por el soberano.

Sin embargo, como **filósofo de la historia**, en *El conflicto de las facultades*, cuando Kant sugiere una prueba empírica de que el ser humano progresa hacia lo mejor usa como ejemplo la **Revolución Francesa**. Pero aunque se deje llevar por el **entusiasmo de la revolución** al mismo tiempo prefiere mantenerla alejada de Prusia. Insiste en que **Federico II** implementará las reformas necesarias para alcanzar el republicanismo. El pueblo, por tanto, sólo necesita la **libertad de pluma** y no las armas.

Esta **contradicción** entre el entusiasmo por la **Revolución Francesa** y los límites que impone el **uso privado de la razón** pudo deberse al **miedo a la censura**. Kant ya había tenido problemas en la publicación de *La religión dentro de los límites de la mera razón* donde somete los dogmas religiosos al tribunal de la razón.

En cualquier caso, hay una enorme diferencia con las ideas revolucionarias que expondrá mas tarde **Marx**. Este decía que los filósofos no habían venido al mundo para hacer teorías o escribir libros sino para transformarlo.

7. El uso privado de la razón en los casos del oficial del ejército, el ciudadano que paga sus impuestos y el pastor religioso.

Ciertamente, resultaría muy pernicioso que un oficial, a quien sus superiores le hayan ordenado algo, pretendiese sutilizar en voz alta y durante el servicio sobre la conveniencia o la utilidad de tal orden; tiene que obedecer. Pero en justicia no se le puede prohibir que, como experto, haga observaciones acerca de los defectos del servicio militar y los presente ante su público para ser enjuiciados. El ciudadano no puede negarse a pagar los impuestos que se le hayan asignado; e incluso una indiscreta crítica hacia tales tributos al ir a satisfacerlos quedaría penalizada como un escándalo (pues podría originar una insubordinación generalizada). A pesar de lo cual, él mismo no actuará contra el deber de un ciudadano si, en tanto que especialista, expresa públicamente sus tesis contra la inconveniencia o la injusticia de tales impuestos. Igualmente, un sacerdote está obligado a hacer sus homilías, dirigidas a sus catecúmenos y feligreses, con arreglo al credo de aquella Iglesia a la que sirve; puesto que fue aceptado en ella bajo esa condición. Pero en cuanto persona docta tiene plena libertad, además de la vocación para hacerlo así, de participar al público todos sus bienintencionados y cuidadosamente revisados pensamientos sobre las deficiencias de aquel credo, así como sus propuestas tendentes a mejorar la implantación de la religión y la comunidad eclesiástica. En esto tampoco hay nada que pudiese originar un cargo de conciencia. Pues lo que enseña en función de su puesto, como encargado de los asuntos de la Iglesia, será presentado como algo con respecto a lo cual él no tiene libre potestad para enseñarlo según su buen parecer, sino que ha sido emplazado a exponerlo según una prescripción ajena y en nombre de otro. Dirá: nuestra Iglesia enseña esto o aquello; he ahí los argumentos de que se sirve. Luego extraerá para su parroquia todos los beneficios prácticos de unos dogmas que él mismo no suscribiría con plena convicción, pero a cuya exposición sí puede comprometerse, porque no es del todo imposible que la verdad subyazca escondida en ellos o, cuando menos, en cualquier caso no haya nada contradictorio con la religión íntima. Pues si creyese encontrar esto último en dichos dogmas, no podría desempeñar su cargo en conciencia; tendría que

dimitir. Por consiguiente, el uso de su razón que un predicador comisionado a tal efecto hace ante su comunidad es meramente un uso privado; porque, por muy grande que sea ese auditorio, siempre constituirá una reunión doméstica; y bajo este respecto él, en cuanto sacerdote, no es libre, ni tampoco le cabe serlo, al estar ejecutando un encargo ajeno. En cambio, como alguien docto que habla mediante sus escritos al público en general, es decir, al mundo, dicho sacerdote disfruta de una libertad ilimitada en el uso público de su razón, para servirse de su propia razón y hablar en nombre de su propia persona. Que los tutores del pueblo (en asuntos espirituales) deban ser a su vez menores de edad constituye un absurdo que termina por perpetuar toda suerte de disparates.

Kant aplica la distinción entre **uso privado** y **uso público** de la razón a **tres casos concretos**. El **oficial del ejército** que recibe una orden ha de obedecer aunque luego pueda hacer públicas las observaciones que considere convenientes sobre los defectos del servicio militar. El **ciudadano** no puede negarse a pagar sus impuestos pues podría llevar a la quiebra al Estado. Pero en tanto persona docta puede publicar su opinión contraria respecto a la conveniencia tales impuestos. En el caso de un **pastor religioso** que habla a su comunidad tiene que atenerse a los dogmas de su religión. Sin embargo, como miembro de la comunidad tiene libertad ilimitada para hacer uso de su razón y comunicar los resultados de sus pensamientos. Los **tutores** del pueblo en asuntos espirituales no pueden ser “**menores de edad**” pues eso significa un gran lastre para el progreso social.



25/S. Hamman: “¿Para qué me sirve el traje de fiesta de la libertad, si en casa tengo que llevar el delantal de la esclavitud?”

En este fragmento Kant sigue haciendo equilibrios entre **Rousseau** (libertad para el libre uso de la razón) y **Hobbes** (siempre obedecer).

8. Un monarca sólo puede imponer las leyes que el pueblo esté dispuesto a darse a sí mismo.

Ahora bien, ¿acaso una asociación eclesiástica –cual una especie de sínodo o (como se autodenomina entre los holandeses) grupo venerable- no debiera estar autorizada a juramentarse sobre cierto

credo inmutable, para ejercer una suprema e incesante tutela sobre cada uno de sus miembros y, a través suyo, sobre el pueblo, á fin de eternizarse? Yo mantengo que tal cosa es completamente imposible. Semejante contrato, que daría por cancelada para siempre cualquier ilustración ulterior del género humano, es absolutamente nulo e inválido; y seguiría siendo así, aun cuando quedase ratificado por el poder supremo, la dieta imperial y los más solemnes tratados de paz. Una época no puede aliarse y conjurarse para dejar a la siguiente en un estado en que no le haya de ser posible ampliar sus conocimientos (sobre todo los más apremiantes), rectificar sus errores y en general seguir avanzando hacia la ilustración. Tal cosa supondría un crimen contra la naturaleza humana, cuyo destino primordial consiste justamente en ese progresar; y la posteridad estaría por lo tanto perfectamente legitimada para recusar aquel acuerdo adoptado de un modo tan incompetente como ultrajante. La piedra de toque de todo cuanto puede acordarse como ley para un pueblo se cifra en esta cuestión: ¿acaso podría un pueblo imponerse a sí mismo semejante ley? En orden a establecer cierta regulación podría quedar estipulada esta ley, a la espera de que haya una mejor lo antes posible: que todo ciudadano y especialmente los clérigos sean libres en cuanto expertos para expresar públicamente, o sea, mediante escritos, sus observaciones sobre los defectos de la actual institución; mientras tanto el orden establecido perdurará hasta que la comprensión sobre la índole de tales cuestiones se haya extendido y acreditado públicamente tanto como para lograr, mediante la unión de sus voces (aunque no sea unánime), elevar hasta el trono una propuesta para proteger a esos colectivos que, con arreglo a sus nociones de una mejor comprensión, se hayan reunido para emprender una reforma institucional en materia de religión, sin molestar a quienes prefieran conformarse con el antiguo orden establecido. Pero es absolutamente ilícito ponerse de acuerdo sobre la persistencia de una constitución religiosa que nadie pudiera poner en duda públicamente, ni tan siquiera para el lapso que dura la vida de un hombre, porque con ello se anula y esteriliza un período en el curso de la humanidad hacia su mejora, causándose así un grave perjuicio a la posteridad. Un hombre puede postergar la ilustración para su propia persona y sólo por algún tiempo en aquello que le incumbe saber; pero renunciar a ella significa por lo que atañe a su persona, pero todavía más por lo que concierne a la posteridad, vulnerar y pisotear los sagrados derechos de la humanidad. Mas lo que a un pueblo no le resulta lícito decidir sobre sí mismo, menos aún le cabe decidirlo a un monarca sobre el pueblo; porque su autoridad legislativa descansa precisamente en que reúne la voluntad íntegra del pueblo en la suya propia. A este respecto, si ese monarca se limita a hacer coexistir con el ordenamiento civil cualquier mejora presunta o auténtica, entonces dejará que los súbditos hagan cuanto encuentren necesario para la salvación de su alma; esto es algo que no le incumbe en absoluto, pero en cambio sí le compete impedir que unos perturben violentamente a otros, al emplear toda su capacidad en la determinación y promoción de dicha salvación. El monarca daña su propia majestad cuando se inmiscuye sometiendo al control gubernamental los escritos en que sus súbditos intentan clarificar sus opiniones, tanto si lo hace por considerar superior su propio criterio, con lo cual se hace acreedor del reproche: *Caesar non est supra Grammaticos*, como -mucho más todavía- si humilla su poder supremo al amparar, dentro de su Estado, el despotismo espiritual de algunos tiranos frente al resto de sus súbditos.

Si dentro de una **comunidad religiosa** sus dirigentes decidieran por el bien de los fieles **congelar** cualquier tipo de discusión acerca de sus **creencias**, este sería un contrato "**nulo e ilícito**" pues supondría vulnerar el sagrado derecho de la humanidad a la libertad en el uso de la **razón** e impediría completamente el

progreso hacia la Ilustración. Lo que determina si una norma puede convertirse en **ley** dentro de una comunidad es plantearse si esa **comunidad** se impondría a sí misma esa norma y una censura de este tipo sería un atentado contra la Humanidad. En una constitución republicana como la que Kant propone en el **primer artículo definitivo** de *Hacia la paz perpetua*, los ciudadanos tienen garantizado el papel de **co-legisladores**.

En el caso de las formación de **variantes no ortodoxas del cristianismo** Kant sugiere que exista libertad para que estas sean de conocimiento público pues ello no perjudica a quienes prefieran continuar con la **religión oficial**. Es totalmente ilícita la prohibición de poner en duda las creencias religiosas pues implica pisotear el derecho a la libertad.

Lo mismo que vale para una comunidad religiosa vale para el **Estado**. **El monarca no puede imponer ninguna ley que el pueblo no se impondría a sí mismo**. Es su misión alentar el **uso público de la razón** en materia religiosa al tiempo que impide cualquier tipo de **enfrentamiento violento** entre sus súbditos. Paradójicamente, cuanto **mayor** sea su **ejército** para defender el orden mayor podrá ser la **libertad de pensamiento** de la que disfruten los ciudadanos. Esta era, como veremos, la naturaleza del régimen de **Federico II**.

La **constitución republicana** propuesta por Kant toma elementos de **Rousseau, Locke y Hobbes**: somos colegisladores, es decir, el contrato social debe garantizar la libertad de los ciudadanos para participar en la elaboración de las leyes. Esta libertad no es la de la democracia directa propuesta por **Rousseau** sino el modo representativo sugerido por **Locke**. Sin embargo, Kant concluye que la libertad de pensamiento será tanto mayor cuanto más poderoso sea el ejército del monarca para imponer la ley. Esta es la influencia de **Hobbes** en Kant.



¿Es este el resultado final de que el monarca no impone al pueblo leyes que no se impondría a sí mismo?

9. Vivimos en una época de Ilustración pero no una época ilustrada

Si ahora nos preguntáramos: ¿acaso vivimos actualmente en una *época ilustrada*?, la respuesta sería: ¡No!, pero sí vivimos en una época de *Ilustración*. Tal como están ahora las cosas todavía falta mucho para que los hombres, tomados en su conjunto, puedan llegar a ser capaces o estén ya en situación de utilizar su propio entendimiento sin la guía de algún otro en materia de religión. Pero sí tenemos claros indicios de que ahora se les ha abierto el campo para trabajar libremente en esa dirección y que también van disminuyendo paulatinamente los obstáculos para una ilustración generalizada o el abandono de una minoría de edad de la cual es responsable uno mismo. Bajo tal mirada esta época

nuestra puede ser llamada «época de la Ilustración» o también «el Siglo de Federico».

¿Hemos alcanzado la mayoría de edad de la **Ilustración**? Por supuesto que no, la mayoría de los hombres está todavía muy lejos de pensar sin guías sobre todo en materias como la religión. Pero sí está claro al mismo tiempo que el **progreso** de la sociedad depende del mantenimiento de la **libertad de expresión**. Para Kant el gobierno de **Federico II**, que combinaba una absoluta **libertad de pensamiento** en materia religiosa y un rígido **orden social** era el mejor camino hacia la Ilustración.



Anton Graff: Federico II, 1771

El verdadero **Federico II** no era tan perfecto como lo pintaba Kant. Estas alabanzas a Federico fueron criticadas por **Hamman**. Se dice que Federico es un **príncipe de la libertad** pero en realidad lo respalda un **ejército incontable y bien disciplinado**. Federico no era en realidad el monarca filósofo que Kant pensaba o decía pensar. En realidad, no dudaba, por ejemplo, en admitir como válida la **mentira de Estado** tal y como hiciera Platón en *La República*.

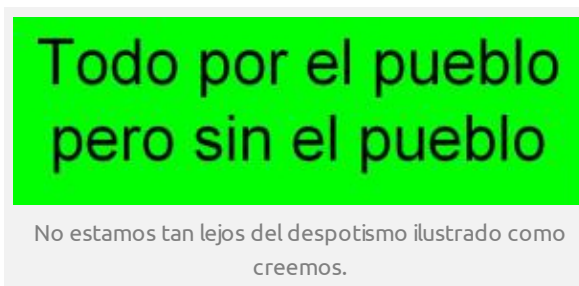
¿Cómo está Kant tan seguro del **progreso moral y social de la humanidad** a pesar de las estado de guerra permanente en que vive la Humanidad? Este pensamiento de Kant está relacionado con *La fábula de las abejas* de **Mandeville**, la **mano invisible** de **Adam Smith** y la **Providencia** de los **estoicos**. Por ejemplo, según Adam Smith, los **instintos egoístas de los empresarios** son la garantía del aumento de la riqueza de las naciones. Así también para Kant, la **insociable sociabilidad del hombre** es la garantía del progreso moral y social.

10. El uso público de la razón garantizado por Federico II no es un peligro para el orden del Estado ni tampoco una mala influencia para otras naciones.

Un príncipe que no considera indigno de sí reconocer como un deber suyo el no prescribir a los hombres nada en cuestiones de religión, sino que les deja plena libertad para ello e incluso rehúsa el altivo nombre de tolerancia, es un príncipe ilustrado y merece que el mundo y la posteridad se lo agradezcan, ensalzándolo por haber sido el primero en haber librado al género humano de la minoría de edad, cuando menos por parte del gobierno, dejando libre a cada cual para servirse de su propia

razón en todo cuanto tiene que ver con la conciencia. Bajo este príncipe se permite a venerables clérigos que, como personas doctas, expongan libre y públicamente al examen del mundo unos juicios y evidencias que se desvían aquí o allá del credo asumido por ellos sin menoscabar los deberes de su cargo; tanto más aquel otro que no se halle coartado por obligación profesional alguna. Este espíritu de libertad se propaga también hacia el exterior, incluso allí donde ha de luchar contra los obstáculos externos de un gobierno que se comprende mal a sí mismo. Pues ante dicho gobierno resplandece un ejemplo de que la libertad no conlleva preocupación alguna por la tranquilidad pública y la unidad de la comunidad. Los hombres van abandonando poco a poco el estado de barbarie gracias a su propio esfuerzo, con tal de que nadie ponga un particular empeño por mantenerlos en la barbarie.

Federico II, que garantiza una total **libertad de pensamiento** en cuestiones religiosas, es un verdadero **príncipe ilustrado** al que la humanidad debe estar agradecido pues está arrancándola de la **minoría de edad**. Los clérigos pueden explicar públicamente sus opiniones religiosas sin faltar a su cargo ni sembrar desórdenes sociales. Esta libertad “no conlleva preocupación alguna por la tranquilidad pública y la unidad de la comunidad”. Es curioso observar **cuánto se equivocaba Kant**. La libertad en materia religiosa que Kant reclama no tardará en extenderse a asuntos políticos y poner las simientes de la **Revolución Francesa**.



Por último, señalar la importancia de esa última frase en la que Kant confía en el **progreso natural del hombre** desde la barbarie hasta una sociedad cosmopolita. Esa confianza en el **progreso humano** es típica del **pensamiento ilustrado**. Evidentemente, para Kant, el filósofo no puede predecir el curso de la historia pero sí puede ayudar a modificar su desarrollo proponiendo **utopías**.

Kant cree que todos los efectos revolucionarios de permitir la **libertad** para alcanzar la mayoría de edad serán limitados si se mantiene un rígido orden social a la manera de **Federico II**. Volvemos a ver aquí de nuevo cómo Kant hace equilibrios entre **Rousseau** y **Hobbes**.

11. El uso público de la razón no debe limitarse sólo a materia religiosa sino también a asuntos legislativos.

He colocado el epicentro de la ilustración, o sea, el abandono por parte del hombre de aquella minoría de edad respecto de la cual es culpable él mismo, en cuestiones religiosas, porque nuestros mandatarios no suelen tener interés alguno en oficiar como tutores de sus súbditos en lo que atañe a las artes y las ciencias; y porque además aquella minoría de edad es asimismo la más nociva e infame de todas ellas. Pero el modo de pensar de un jefe de Estado que favorece esta primera Ilustración va todavía más lejos y se da cuenta de que, incluso con respecto a su legislación, tampoco entraña peligro alguno el consentir a sus súbditos que hagan un uso público de su propia razón y expongan

públicamente al mundo sus pensamientos sobre una mejor concepción de dicha legislación, aun cuando critiquen con toda franqueza la que ya ha sido promulgada; esto es algo de lo cual poseemos un magnífico ejemplo, por cuanto ningún monarca ha precedido a ése al que nosotros honramos aquí.

Kant propone que la **libertad en materia religiosa** se extienda también a **cuestiones legislativas**. Es el ideal político kantiano de la **constitución republicana**, recogida en el primer artículo definitivo de *Hacia la paz perpetua*.



Es evidente la influencia de **Locke** y **Rousseau** en esta transformación del ciudadano como colegislador. El **contrato social** tiene que respetar de un modo u otro la **libertad** que el hombre poseía en **estado de naturaleza**.

12. Demasiada libertad como la que es posible en democracia es perjudicial para el crecimiento espiritual de un pueblo pues pone en peligro para el orden social. Un déspota ilustrado como Federico II puede fomentar el máximo librepensamiento y, al mismo tiempo, garantizar un rígido orden social.

Pero sólo aquel que, precisamente por ser ilustrado, no teme a las sombras, al tiempo que tiene a mano un cuantioso y bien disciplinado ejército para tranquilidad pública de los ciudadanos, puede decir aquello que a un Estado libre no le cabe atreverse a decir: razonad cuanto queráis y sobre todo cuanto gustéis, ¡con tal de que obedezcáis! Aquí se revela un extraño e inesperado, curso de las cosas humanas; tal como sucede ordinariamente, cuando ese decurso es considerado en términos globales, casi todo en él resulta paradójico. Un mayor grado de libertad civil parece provechosa para la libertad espiritual del pueblo y, pese a ello, le coloca límites infranqueables; en cambio un grado menor de esa libertad civil procura el ámbito para que esta libertad espiritual se despliegue con arreglo a toda su potencialidad. Pues, cuando la naturaleza ha desarrollado bajo tan duro tegumento ese germen que cuida con extrema ternura, a saber, la propensión y la vocación hacia el pensar libre, ello repercute sobre la mentalidad del pueblo (merced a lo cual éste va haciéndose cada vez más apto para la libertad de actuar) y finalmente acaba por tener un efecto retroactivo hasta sobre los principios del gobierno, el cual incluso termina por encontrar conveniente tratar al hombre, quien ahora es algo más que una máquina, conforme a su dignidad.

Königsberg (Prusia), 30 de Septiembre de 1784

El republicanismo kantiano implica un difícil equilibrio entre **Hobbes** y **Rousseau**. Por un lado, Kant entiende que la **libertad** es un derecho natural del hombre que debe ser potenciado en orden al progreso de la humanidad. Pero, por otro, si dicha libertad no está encauzada por un rígido orden social donde la **autoridad del soberano** es inapelable, como ocurría en Hobbes, puede ser contraproducente.



Kant confía en que la mera **libertad de pensamiento** transformará a los hombres de tal manera que llegará el día en que no tengan que ser tratados como **súbditos o máquinas** sino como **ciudadanos** conforme a la **dignidad** que les otorga la libertad.

Doscientos años después del texto de Kant seguimos sin estar preparados para ser colegisladores reales. La democracia consiste en votar cada cuatro años y transformarse en **siervos de los mercados** mientras tanto.



(<http://farmacon.files.wordpress.com/2011/10/politicospdiner.jpg>)

La teoría opuesta a esta propuesta kantiana de “libertad bajo control” es el materialismo histórico de **Marx**. Según este, son necesarias algo más que palabras para cambiar el orden social.



Vladimir Aleksandrovich Serov: “Lenin Giving a Speech to Workers,”